



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

3510

Corrección de error material en la publicación del acuerdo del pleno del Consell de Mallorca de fecha 13 de febrero de 2014 de aprobación definitiva de la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales

Visto acuerdo del pleno del Consell de Mallorca de fecha 13 de febrero de 2014 de aprobación definitiva de la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Vista la publicación en el BOIB núm. 26 de 22 de febrero de 2014 de la aprobación definitiva de la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anterior, se rectifica el error material del punto tercero de la publicación del acuerdo del pleno del Consell de Mallorca de fecha 13 de febrero de 2014 de aprobación definitiva de la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales consistente en:

Allá donde dice "Aprobar **inicialmente** la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales por importe de 78,88€/tonelada, IVA excluido, para el año 2014 que los usuarios del servicio público tienen que abonar a la empresa concesionaria la cual, en todo momento, deberá mantener vigente la autorización administrativa para realizar el tratamiento. Anualmente, de acuerdo con la modificación del contrato de fecha 21 de mayo de 1992 con Tirme, SA, relativo al servicio de gestión de residuos urbanos de Mallorca (Acuerdo del pleno del Consell de Mallorca de 9 de mayo de 2013) se revisarán las tarifas según la fórmula de revisión que se anexa al presente acuerdo.

Debe decir "Aprobar **definitivamente** la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales por importe de 78,88€/tonelada, IVA excluido, para el año 2014 que los usuarios del servicio público tienen que abonar a la empresa concesionaria la cual, en todo momento, deberá mantener vigente la autorización administrativa para realizar el tratamiento. Anualmente, de acuerdo con la modificación del contrato de fecha 21 de mayo de 1992 con Tirme, SA, relativo al servicio de gestión de residuos urbanos de Mallorca (Acuerdo del pleno del Consell de Mallorca de 9 de mayo de 2013) se revisarán las tarifas según la fórmula de revisión que se anexa al presente acuerdo.

La cual cosa se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Palma, 25 de febrero de 2014

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

